

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Ordenamiento Territorial						
Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial						
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2015. 2.- Conocimiento del Plan de Acción 2016, conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas –LOEP- en concordancia con el literal g) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de Quito Turismo –RID- 3.- Aprobación de la modificación del Orgánico Funcional y actualización del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de la empresa de acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 16 del artículo 9 de la LOEP, en concordancia con los literales h),i) del artículo 5 del RID. 4.- Conocimiento y resolución del Informe de Gestión, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 9 numeral 11 de la LOEP en concordancia con el literal n), artículo 5 del RID. 5.- Varios	22 de Marzo de 2016	ACTA DE SESIÓN	1. Aprobar el Acta de la sesión efectuada el 16 de diciembre de 2015, con el voto a favor de tres de sus miembros y el voto salvado de los concejales Renata Moreno y Eddy Sánchez. 2. Se avoca conocimiento del Plan de Acción, sin embargo es necesario convocar a una sesión extraordinaria para la Aprobación del Plan Estratégico de la Empresa. 3. Solicitar el correspondiente sustento técnico, económico y comparativo previo a aprobar el Orgánico Funcional de la empresa. Además se solicita coordinar con la Secretaría de Planificación para tener los insumos técnicos necesarios para respaldar la modificación del Orgánico Funcional. 4. Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión, Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2015 de la empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico. 5. Solicitar a la Empresa Quito-Turismo la presentación de un Informe de avance sobre el proyecto del Nuevo Centro de Convenciones de la ciudad. Solicitar a la Empresa Quito-Turismo, los informes legal y económico-financiero sobre el procedimiento a seguirse dentro de la empresa para la contratación de una campaña para incentivar inversiones específicas en el ámbito turístico. Aprobar el pedido presentado por el Gerente Técnico de la empresa Quito Turismo.	22 de Marzo de 2016	Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	La Resolución consta en el Acta de Sesión.
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					"NO APLICA", por que la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico no está facultada para emitir este tipo de normativa	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					31/03/2016	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					ASESORIA JURIDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					CAROLINA MADRID	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					cmadrid@quito-turismo.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 2993300 EXT. 1075	